



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-390/2024.-

**Resolución N° SO-874/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-822/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se constituye la Comisión de Adscripción para aconsejar la solicitud de adscripción del Lic. Saravia Francisco Gabriel, D.N.I. N° 29.870.699, a la cátedra de **"Enfermería Cuidados Críticos"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Ramón Aibar eleva nota de excusación por razones personales, motivo por el cual no podrán formar parte de la Comisión; por lo que es necesario modificar la conformación de la misma, quedando integrado por Lic. Marisa Juárez, Lic. Norma Santa Cruz y Lic. César Vargas como titulares; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

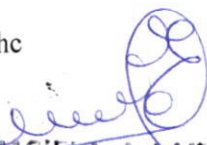
ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-822/2024, con relación a la conformación de la Comisión de Adscripción para aconsejar la solicitud de adscripción del Lic. Saravia Francisco Gabriel, D.N.I. N° 29.870.699, a la cátedra de **"Enfermería Cuidados Críticos"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

**TITULARES**

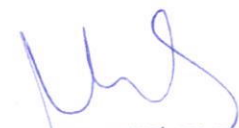
Lic. Marisa Juárez  
Lic. Norma Santa Cruz  
Lic. César Vargas

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y Miembros de la Comisión para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
Dña. GRACIELA A. DAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHORDOQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA